



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2024-A-MDO/Q

Ocongata, 04 de marzo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO.**

**VISTO:**

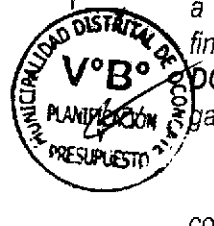
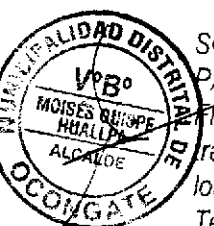
Informe N° 090-2024-HMH-OPP-MDO/Q, de fecha 04 de marzo del 2024, con Asunto: SOLICITO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE RECONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN (REI) DEL AÑO FISCAL 2023, Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación de transferencias de Partida según el Decreto Supremo N° 020-2024-EF, por el cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 del Tercer Tramo, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del Artículo 36° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024, el cual debe ser incorporado al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2024 de la Municipalidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad Informe N° 090-2024-HMH-OPP-MDO/Q Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación de transferencias de Partida según Decreto Supremo N° 020-2024-EF, por el cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 del Tercer Tramo, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por monto S/. 80,223.00 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES), vía Transferencia de Partida para financiar gastos de Inversión que estén con ejecución física y financiera en el presente año fiscal;

Que, 50.1 las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia transferencia de Partidas ingresos no previstos en Fuente de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal, dispone que el presupuesto del sector público está evaluación de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente, consecuentemente es necesario el Incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;



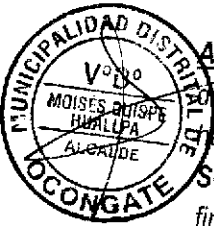


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Que, por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la incorporación Vía Transferencia de Partida en fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2024, hasta por un monto **S/. 80,223.00 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES)**, para financiar gastos de Inversión Proyecto que estén con ejecución física y financiera en el presente año fiscal.

### **PRESUPUESTO DE INGRESO**



TIPO TRANSACCIÓN : RECURSOS ORDINARIOS  
GENÉRICA : RECURSOS ORDINARIOS  
SUBGENÉRICA DET : RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECÍFICA : RECURSOS ORDINARIOS

**MONTO: S/. 80,223.00 SOLES**

### **PRESUPUESTO DE GASTOS**



PROGRAMA : 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
PROD/PROYECTO : 2590801 REMODELACION DE DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS;  
ADQUISICION DE MESA DE SEGREGACION Y EQUIPO DE CAPACITACION; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO  
FUNCIÓN : 17 AMBIENTE.  
DIVISIÓN FUNCIÓN : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.  
GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.  
RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS.

**MONTO: S/. 80,223.00 SOLES**

**TOTAL GASTO: S/. 80,223.00 SOLES**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificaciones Presupuestales" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** REMISIÓN Copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



**ARTÍCULO CUARTO: -ENCARGAR,** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Entidad ([www.muniocongata.gob.pe](http://www.muniocongata.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
**Moisés Quispe Hualpa**  
ALCALDE  
DNI 41981565

